

El/La [nombre], (en lo sucesivo []), representada por [nombre], mediante la suscripción del presente instrumento manifiesta su voluntad de pertenecer como ASOCIADO ADHERENTE a la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CONSORCIO PARA EL INTERCAMBIO DE TRÁFICO DE INTERNET" (en lo sucesivo CITI o la Asociación), y obligarse al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes.

I. ANTECEDENTES

- I.1 El 16 de noviembre de 2012 se constituyó CITI de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, ante la fe del Notario Público No. 212 del Distrito Federal, Lic. Guillermo Oliver Bucio, mediante Escritura Pública No. 42,796, con el objeto de promover y coordinar la operación de un sistema de puntos de intercambio de tráfico de Internet;
- I.2 Los Estatutos que rigen a CITI prevén que la Asociación CIVIL estará formada por los Asociados concurrentes al acto constitutivo de la Asociación a quienes se les denominará Asociados Fundadores, así como por aquellos Asociados que sean admitidos con posterioridad al acto de su constitución, a quienes se les denominará Asociados Adherentes, y
- I.3 Los Estatutos de CITI establecen a los Asociados Adherentes, entre otros requisitos, la obligación de suscribir con la Asociación un documento en el que se establezcan los derechos y obligaciones que contrae de conformidad con las disposiciones de los propios Estatutos de CITI.

II. DECLARACIONES. El/La [nombre] declara que:

- II.1 Es una empresa [concesionaria, filial, afiliada o subsidiaria de un concesionario de red pública de telecomunicaciones/proveedor de servicio de Internet/proveedor de contenido], constituida [datos de la constitución legal de la empresa];
- II.2 [Acerca del objeto];
- II.3 [Acerca de las facultades de quien suscribe el presente documento en representación del Adherente];
- II.4. Su Registro federal de Contribuyentes es [];
- II.5 Para los efectos del presente documento, señala como su domicilio el ubicado en [], y
- II.6. Ha presentado su solicitud para formar parte de CITI como Asociado Adherente con los derechos y obligaciones que para tal efecto establecen los Estatutos que rigen a dicha Asociación.

Expuestos los Antecedentes y hechas las Declaraciones que anteceden, el/La [nombre] expresa su voluntad de obligarse como Asociado Adherente de CITI, de conformidad con lo establecido en las siguientes Cláusulas.

PRIMERA.- OBLIGACIONES. El/La [nombre] se obliga, de conformidad con lo estipulado en el Artículo DÉCIMO PRIMERO de los Estatutos de CITI a dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Tener asignado un número de sistema autónomo y contar con direcciones IP propias;
2. Respetar las reglas de operación que de tiempo en tiempo expida CITI a través del Comité Técnico y que se publicarán en la página de CITI (www.ixp.mx);
3. Cubrir las cuotas que, con base en los Estatutos, establezca la Asociación, para sufragar los costos necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como sus costos de operación y administración, y
4. En su caso, cubrir por su cuenta el costo de instalación y mantenimiento de los enlaces para llevar su tráfico al IXP, y el de la coubicación necesaria para instalar su equipo terminal.

[Tratándose de un Asociado Adherente que sea proveedor comercial de servicios de Internet, incluir la siguiente obligación: Cumplir con los requisitos regulatorios para comercializar tales servicios]:

SEGUNDA.- DERECHOS. En su carácter de Asociado Adherente, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de CITI, el/la [nombre] tendrá lo siguientes derechos:

1. Votar y ser votado como miembro del Consejo Directivo de la Asociación;
2. Votar y ser votado como miembro de los diferentes Órganos de Gobierno que se constituyan;
3. Hacer uso de la infraestructura del centro de intercambio de tráfico de Internet, conforme a las reglas de operación que expida el Comité Técnico, en el entendido de que las modalidades de intercambio podrán, conforme a la elección de cada Asociado, ser multilaterales o mediante arreglos privados entre los Asociados, siguiendo las disposiciones que al efecto establezcan la Asamblea, el Consejo Directivo, o el Consejo Técnico, y
4. Consultar los reportes que se presenten periódicamente acerca de la operación del IXP.

El goce de los derechos establecidos en el presente artículo iniciará a partir de que el/la [nombre] cubra las cuotas correspondientes y su vigencia estará sujeta al pago oportuno de éstas.

TERCERA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.- El presente instrumento tiene vigencia indefinida. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por concluido avisando a la otra parte con una antelación de 90 días naturales a la fecha en que se quiera concluirlo.

CUARTA.- EXPULSIÓN Y/O SEPARACIÓN VOLUNTARIA. De conformidad con lo establecido en el artículo DECIMO CUARTO de los Estatutos, el/la [nombre] en caso de su expulsión o separación de la Asociación, se compromete a atender en lo que le corresponda las recomendaciones que, en su caso, realice el Consejo Directivo para asegurar la continuidad de operación del IXP, especialmente las relativas a los costos que deberán cubrir los Asociados que permanezcan en la Asociación.

La solicitud de separación que, en su caso, presente el/la [nombre] estará sujeta a la determinación que adopte el Consejo Directivo, tomando en cuenta la existencia o inexistencia de obligaciones pendientes de cumplimiento a cargo de el/la [nombre].

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. El/la [nombre], considerando que con el fin de contar con la información y material de evaluación necesarios para su adecuada participación como Asociado de CITI y para el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, ha recibido y recibirá o tendrá acceso a diversa información de carácter reservado y confidencial, acuerda mantener en forma confidencial y guardar debida reserva de dicha información.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES. El/la [nombre] no tendrá responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo del paro de labores o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación de los compromisos que asume mediante el presente instrumento.

SÉPTIMA.- ARREGLO AMISTOSO DE DIFERENCIAS. [El/la] [sigla] manifiesta estar de acuerdo en que las diferencias sobre el contenido e interpretación del presente documento, sean resueltas razonablemente en forma amistosa con CITI, antes de iniciar otro tipo de procedimiento y, al efecto, se seguirá un proceso de consulta mutua con el propósito de evitar controversias.

OCTAVA.- MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento podrán modificarse previo acuerdo por escrito de CITI, con 30 días hábiles de anticipación.

NIOVENA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, serán aplicables las leyes mexicanas y las controversias que pudieran suscitarse serán resueltas por los tribunales residentes en el Distrito Federal, renunciando al que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente instrumento se firma por duplicado en la Ciudad de México, el [día y mes] del [año].

Por El/la [nombre]

Nombre
Cargo